



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE
RECLAMO POR SANCIONES
DISCIPLINARIAS

PERIODO DE DISCUSIÓN

ACTO RECLAMABLE

SANCION DISCIPLINARIA:

1. Cancelación y Suspensión de Almacenista, Despachadores, Apoderados especiales y Auxiliares y Usuarios de Zofri

2. Cancelación a personas y empresas autorizadas y certificadas de los arts. 23 ter, 24 y 91 bis de la OA

NOTIFICACIÓN SANCIÓN RECLAMABLE

PLAZO PARA RECLAMAR

10 días hábiles judiciales (de lunes a sábado, excluyendo sólo domingos y festivos)

PRESENTACIÓN RECLAMO

Acompañando documentos fundantes (especialmente acto reclamado)

NOTIFICACIÓN RECLAMO AL SNA

CONTESTACIÓN DEL SNA

plazo de 10 días hábiles

PERIODO DE PRUEBA

Si existen hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos TTA recibe la causa a prueba (auto de prueba que fija puntos a probar por las partes)

TÉRMINO PROBATORIO
8 días hábiles contados desde última notificación auto de prueba
Notificación SNA (publicación sitio web)
Notificación Reclamante (carta certificada)

Presentación de lista de testigos 2 primeros días

Solicitud de oficios y Peritajes

Presentación de otros medios prueba como acompañar documentos, etc

OBSERVACIONES A LA PRUEBA

10 días contados desde el vencimiento del término probatorio

Se podrá presentar cualquier medio probatorio apto para producir fe

Inadmisibilidad de prueba testimonial para acreditar los elementos que sirven de base para la determinación de la obligación tributaria aduanera: valor, clasificación y origen de las mercancías

PERIODO DE DECISIÓN

Luego del plazo de Observación a la prueba

TTA dicta Citación a oír sentencia

60 días para la dictación de sentencia definitiva

Contados desde la Citación a oír sentencia

La prueba será apreciada de conformidad con la sana crítica

NOTIFICACIÓN SNA
(publicación sitio web)

NOTIFICACIÓN RECLAMANTE
(carta certificada)

En contra de la sentencia definitiva procede el Recurso de Apelación

RECURSO DE APELACIÓN

Plazo de 15 días contados desde respectiva notificación, se presenta en el TTA y lo resuelve la Corte de Apelaciones